



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALISCO



Dirección Jurídica

Oficio:082/2024

Asunto: Se remite información
mes de abril del 2020

DR. LUIS ENRIQUE HURTADO GOMAR

Director de Desarrollo Institucional del
Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

PRESENTE:

DEFATURA DE TRANSPARENCIA	
Recibido el día <u>31/Ene/24</u>	
a las <u>14:16</u> hrs.	

Por este conducto reciba un cordial saludo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 apartado 3, artículo 2 fracción III, artículo 8, 15, 25 apartado 1 fracciones V, VI, XIII y XVI, XXII, XXXIV, artículo 25 bis apartado,1 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo anterior me permito informarle:

Que en el mes de abril del año 2020 esta Unidad de Asuntos Internos no genero ninguna resolución, ni se realizó procedimiento en contra de algún elemento de Seguridad Pública de esta H. Ayuntamiento Constitucional, por tal motivo no se llevó a cabo, la sesión de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Policía Preventiva y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo anteriormente señalado solicito, se me tenga dando cumplimiento en lo que establece el artículo 8 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de enero del año 2024

LIC. ULISES PALOMERA JIMÉNEZ
Titular de la Unidad de Asuntos Internos

